

Memorando Nro. CNE-UTPPCA-2021-0040-M

Tulcán, 07 de enero de 2021

PARA: Ing. Alex Geovanny Tulcanaz Vinueza
Director de la Delegación Provincial Electoral del Carchi

ASUNTO: PORCENTAJE PROCESOS DE DEMOCRACIA INTERNA

De mi consideración:

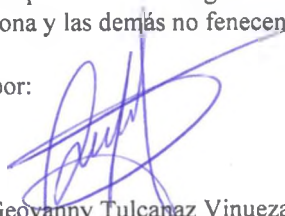
En referencia a los procesos de democracia interna dentro de los periodos fijados en sus Estatutos y Régimen Orgánico de las Organizaciones Políticas, me permito informarle que en la Unidad de Participación Política se recibió 3 peticiones de supervisión de procesos de democracia interna en el año 2020.

Partido Socialista Ecuatoriano Lista 17
Movimiento Centro Democrático Lista 1
Movimiento CREO Lista 21

A lo cual la Unidad de Participación Política cumplió al 100% con el apoyo, supervisión y asistencia técnica de los procesos de democracia interna de las organizaciones políticas.

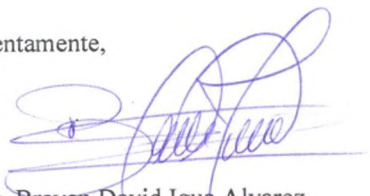
Cabe indicar que el resto de organizaciones políticas realizaron sus procesos de democracia interna a nivel nacional y las demás no fenecen sus directivas aún.

Aprobado por:



Ing. Alex Geovanny Tulcanaz Vinueza
Director Provincial del Carchi

Atentamente,



Ing. Brayan David Igua Alvarez
ANALISTA PROVINCIAL DE PARTICIPACIÓN POLÍTICA 2

Anexos:

- lista 17.pdf
- centro democratico 1.pdf
- creo.pdf

Copia:

Mgs. Jorge Luis Alvarado Borja
Analista Provincial de Gestión Estratégica y Planificación 2

*¡Ecuador unido en **democracia!***



Informe No. 004-UTPP-DPEC-2020

Tulcán, 14 de agosto de 2020

Economista

Omar Reina Castañeda

DIRECTOR DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE CARCHI

Presente. -

De mi consideración:

Informe de Registro de la Directiva Provincial del Movimiento Político Centro Democrático, Lista 1 de la Provincia de Carchi.

Luego de expresar un atento y cordial saludo, me dirijo a usted, para poner en su conocimiento el Informe de Registro de la Directiva Provincial del **Movimiento Político Centro Democrático, Lista 1**, de conformidad a la reforma del artículo 22 de la Codificación del Reglamento para la Inscripción de Partidos, Movimientos Políticos y Registros de Directivas contemplado en la Resolución PLE-CNE-10-17-9-2013, de 15 de octubre de 2013, emitido por el Pleno del Consejo Nacional Electoral.

Al respecto tengo a bien informar lo siguiente:

1. ANTECEDENTES

- 1.1. Mediante Memorando N° CNE-DNOP-2020-1341-M, de fecha 05 de agosto de 2020, suscrito por el Abg. Lenin Santiago Sulca Villamarín, Director Nacional de Organizaciones Políticas, pone en conocimiento a los diferentes Directores Provinciales del Consejo Nacional Electoral, el informe N° 079-CNE-DNOP-2020, de fecha 04 de agosto de 2020, suscrito por el Dr. Ángel Rosales T. Analista de Organizaciones Políticas.
- 1.2. Mediante Memorando N° CNE-DNOP-2020-1341-M, de fecha 05 de agosto de 2020, como documento informado por medio de la plataforma quipux. Pone en conocimiento a la Unidad de Participación Política por parte del Economista Omar Reina, Director de la Delegación Provincial Electoral del Carchi, con comentario PROCEDA COMO CORRESPONDA.
- 1.3. Mediante oficio N° 001-DPC-MGO-2020, de fecha 11 de agosto de 2020, suscrito por la Ing. María Gordon, Representante Legal del Movimiento Político Centro Democrático, Lista 1, solicita al Economista Omar Reina, el registro de la directiva provincial del Carchi del Movimiento Centro Democrático-lista 1, cuyo proceso electoral fue realizado el día sábado 1 de agosto de 2020, vía telemática "Zoom" contó con el delegado del CNE, Dr. Ángel Rosales Toromoreno, de la Delegación Nacional de Organizaciones Políticas,



por lo que en el documento adjunta las actas del proceso electoral y las nóminas de las directivas provinciales con las firmas de aceptación de cargo de los miembros electos.

2. MARCO JURÍDICO

2.1. Constitución de la República del Ecuador:

Arts. 95, 108, inciso segundo, 219 numeral 4.

2.2. Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia.

Arts. 25 num. 6, 11 y 12; Art. 310 inc. 2, Art. 330 num. 1, 5, Art. 331 num. 1, 4 y 10, 333, 345, 346, 347, 348, 349, 350, 351 y 352.

2.3. Reglamento para la Democracia Interna de las Organizaciones Políticas, Resolución PLE-CNE-1-26-10-2018-T

Arts. 2, 3, 4, 10, 12, 14

2.4. Reglamento para Apoyo, Asistencia Técnica y Supervisión a los Procesos Electorales Internos de las Organizaciones Políticas. Art. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14 y 15

3. ANALISIS

3.1 Asistencia técnica

Mediante Informe No. 079 -DNOP-CNE-2020 Quito D. M., 04 de agosto de 2020, suscrito por el Dr. Ángel Rosales, Analista de Organizaciones Políticas y el Abg. Lenin Sulca Villamarín, Director Nacional de Organizaciones Políticas, se establece que se mantuvo una reunión de asistencia técnica y supervisión electoral al proceso interno, del Movimiento Político Centro Democrático, listas 1, desarrollado el día 30 de julio de 2020, entre delegados de la organización política y servidores de la Dirección Nacional de Organizaciones Políticas, en la cual se trató: Coordinación de asistencia técnica y supervisión a través de medios telemáticos, al proceso electoral interno; normativa aplicable a los procesos electorales internos; y, revisión de formularios de proclamación de directivos electos; asimismo, se definieron aspectos relacionados con la realización del proceso de democracia interna; y, proclamación de los directivos electos.



3.2 Supervisión Electoral

Mediante Informe No. 079 -DNOP-CNE-2020 Quito D. M., 04 de agosto de 2020, suscrito por el Dr. Ángel Rosales, Analista de Organizaciones Políticas y el Abg. Lenin Sulca Villamarín, Director Nacional de Organizaciones Políticas, establece en la parte pertinente que de conformidad con el artículo 345 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, y de acuerdo a lo dispuesto por la Dirección Nacional de Organizaciones Políticas del Consejo Nacional Electoral, se supervisó los procesos electorales internos, conforme lo resuelto en la reunión de la Dirección Ejecutiva del Movimiento Político Centro Democrático, listas 1 llevada a cabo el 22 de julio de 2020, de forma telemática.

Referida asistencia técnica al proceso electoral interno del Movimiento Político Centro Democrático, listas 1, se la realizó conforme el cronograma establecido para los días 31 de julio y 01 de agosto de 2020, a las 10H:00; y, 12: H00, respectivamente en las siguientes provincias: Los Ríos, Pichincha, Chimborazo, Pastaza, El Oro, Guayas; y, CIRCUNSCRIPCIÓN de EUROPA, ASIA Y OCEANÍA, Sucumbíos, Orellana, Imbabura, Santa Elena, Zamora Chinchipe, Cañar, Galápagos, Carchi, Morona Santiago, Imbabura, Cañar; y, Circunscripción del Exterior "Canadá y EEUU," Latinoamérica y el Caribe y África, evento que se lo realizará vía telemática.

El proceso electoral interno para la elección de las directivas de las provincias que a continuación se detallan se inició a las 10:h00, del día viernes 31 de julio de 2020, a través de la plataforma virtual zoom, con la presencia de los integrantes del Consejo de Elecciones Internas (CEI), conformado por el ingeniero Aldo Farfán Pazos, en calidad de presidente, abogada Ofelia Vera Lara, como Secretaria y el señor Danny Intriago Guim, en calidad de Vocal; además se instaló la Dirección Ejecutiva del Movimiento Político Centro Democrático, con la presencia de seis (6) de sus miembros, previamente se verificó a través del Consejo de Elecciones Internas (CEI), que se cumpla con el quórum requerido y declaró instalado el proceso eleccionario interno.

La elección fue realizada con la modalidad de elecciones representativas, con la votación de los miembros designados; cabe indicar que de acuerdo con la agenda del proceso eleccionario se eligió a las siguientes dignidades de su directiva provincial, y, CIRCUNSCRIPCIÓN EUROPA, ASIA Y OCEANÍA, quedando estructurada de la siguiente manera:



En cuanto a la Provincial de Carchi la Directiva Provincial fue electa y se integra por las siguientes personas:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS
DIRECTOR	MARÍA DEL CARMEN GORDÓN ORTEGA
SUB DIRECTOR	VICTOR ANDRÉS BENAVIDES BERNAL
SECRETARIO	MARICELA ELIZABETH AYALA HUALPA

En el informe de supervisión se establece que el proceso de democracia interna se cumplió con normalidad, las autoridades de Elecciones Internas de la referida organización política, velaron para que el proceso de democracia interna se desarrolle de conformidad con los preceptos señalados en la Constitución de la República del Ecuador y la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia; proceso electoral interno realizado con la presencia del delegado del Consejo Nacional Electoral.

El Movimiento Político Centro Democrático, listas 1, de acuerdo al calendario electoral establecido para el efecto, realizó los días 31 de julio y 01 de agosto de 2020, respectivamente las elecciones internas para elegir a las Directivas Provinciales, y Circunscripciones del Exterior, proceso electoral realizado de conformidad con el artículo 345 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia; Reglamento para Apoyo, Asistencia Técnica y Supervisión a los Procesos Electorales Internos de las Organizaciones Políticas; y, Reglamento para la Democracia Interna de las Organizaciones Políticas; no sin antes realizar la:

- ✓ Notificación al Consejo Nacional Electoral, respecto de la realización del evento eleccionario,
- ✓ Convocatoria; y,

En virtud del cumplimiento de las normas constitucionales y reglamentarias, el proceso se cumplió con normalidad. La modalidad de elección fueron elecciones representativas con delegados de la referida organización política, quienes realizaron la votación; vale destacar que el proceso se desarrolló sin objeciones ni impugnaciones.



3.3 SOLICITUD DE REGISTRO DE DIRECTIVA

Mediante oficio N° 001-DPC-MGO-2020, de fecha 11 de agosto de 2020, suscrito por la Ing. María Gordon, Representante Legal del Movimiento Político Centro Democrático, Lista 1, solicita al Economista Omar Reina, el registro de la directiva provincial del Carchi del Movimiento Centro Democrático-lista 1, cuyo proceso electoral fue realizado el día sábado 1 de agosto de 2020, vía telemática "Zoom" contó con el delegado del CNE, Dr. Ángel Rosales Toromoreno, de la Delegación Nacional de Organizaciones Políticas, por lo que en el documento adjunta las actas del proceso electoral y las nóminas de las directivas provinciales con las firmas de aceptación de cargo de los miembros electos.

Oficio en el que adjunta los siguientes documentos:

- Convocatoria y respaldo de socialización a los adherentes permanentes.
- Calendario electoral
- Copia del acta certificada del Consejo de Elecciones Internas
- Nómina de los miembros de la Directiva Provincial con los datos de cada uno y firmas de aceptación de cargo.
- Copia a color de la cédula de los miembros de la Directiva.
- Copia del acta de instalación.
- Copia del acta de cierre de escrutinios y proclamación de resultados
- Acta de la Dirección Ejecutiva sobre la designación del Consejo de Elecciones Internas "CEI".

En cuanto a los requisitos que se debe cumplir para el correspondiente registro de la directiva provincial, se adjunta el Acta de aceptación de cargos, documento en el que se constata todas las firmas de los directivos electos, con el siguiente detalle:

MIEMBROS DEL ORGANO DIRECTIVO	NOMBRES Y APELLIDOS	C.C	FIRMA/ ACEPTACIÓN
DIRECTOR	MARÍA DEL CARMEN GORDÓN ORTEGA	0401043021	SI
SUB DIRECTOR	VICTOR ANDRÉS BENAVIDES BERNAL	0401051305	SI
SECRETARIO	MARICELA ELIZABETH AYALA HUALPA	0401644604	SI



4. CONCLUSIÓN

4.1. Razón por la cual esta Delegación Provincial amparándose en el Art. 25 Numeral 6) del Código de la Democracia: Garantizara la transparencia y legalidad de los procesos electorales internos de las organizaciones políticas.

En concordancia con lo dispuesto en el Ar. 331 numerales 4 y 10 del código de la Democracia; Mantener en funcionamiento efectivo a sus órganos internos; y, dar seguridad jurídica en los procesos democráticos internos, que serán reglamentados de forma previa a la convocatoria de conformidad con su normativa interna y la presente ley.

4.1. Con referencia a la solicitud de registro de la Directiva Provincial, del Movimiento Político Centro Democrático, Lista 1, presidida por la Ing. María Gordón debo mencionar que de conformidad con el Art. 14 del Reglamento para la Democracia Interna de las Organizaciones Políticas, se ha cumplido con todos los requisitos para el registro de los Órganos Directivos electos. Cabe indicar que el Consejo Nacional Electoral, brindó supervisión electoral al proceso eleccionario.

4.2. De conformidad con el cumplimiento de las disposiciones constitucionales, legales, reglamentarias y estatutarias, invocadas en el presente informe tengo a bien **sugerir el registro** de la Directiva Provincial electa del Movimiento Político Centro Democrático, lista 1.

Particular que informo para los fines consiguientes.

Atentamente,

Ing. Brayan Iguá Alvarez
ANALISTA PROVINCIAL DE PARTICIPACIÓN POLÍTICA 2
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, DELEGACIÓN
PROVINCIAL DE CARCHI.



CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

DIRECCIÓN NACIONAL DE
ORGANIZACIONES POLÍTICAS O DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE
CARCHI

Informe No. PEI-001-UTPPP-CNE-DPEC-2020
Tulcán 21 de agosto de 2020

Economista
Omar Reina Castañeda
DIRECTOR DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
DELEGACIÓN PROVINCIAL DE CARCHI
Presente. -

De mi consideración:

Mediante Oficio N° 002-CREO-2020, de fecha 30 de julio de 2020, suscrito por el Lic. Yaco Marlon Martínez Pérez, Presidente Provincial Movimiento CREO, Creando Oportunidades, recibido en la Secretaría del Consejo Nacional Electoral, Delegación Provincial de Carchi, el 30 de julio de 2020, quien solicita al Econ. Omar Reina: "...disponga la correspondiente asistencia técnica y supervisión electoral del proceso de democracia interna...".

En referido Oficio N° 002-CREO-2020, consta inserta la sumilla del Econ. Omar Reina, Director del Consejo Nacional Electoral, Delegación Provincial de Carchi, con el que delega a los señores: "Proceda como corresponda Participación Política" para que coordine y asista al proceso electoral interno del Movimiento Político CREO, Creando Oportunidades, Lista 21 el día martes 11 de agosto de 2020.

En tal virtud, me permito poner en su conocimiento, las acciones de apoyo, asistencia técnica y supervisión al proceso electoral interno brindadas al **Movimiento Político CREO, Creando Oportunidades, Lista 21**, dentro del marco que la Constitución de la República y el Código de la Democracia establece.

1. ANTECEDENTES

- 1.1. Mediante Oficio N° 002-CREO-2020, de fecha 30 de julio de 2020, suscrito por el Lic. Yaco Marlon Martínez Pérez, Presidente Provincial Movimiento CREO, Creando Oportunidades, notifica al Econ. Omar Reina, Director del Consejo Nacional Electoral, Delegación Provincial de Carchi, la realización del proceso electoral interno de la Organización Política CREO, Creando Oportunidades, a fin de que se sirva disponer, asistencia técnica y supervisión electoral del proceso de democracia interna, que se llevará a cabo en la ciudad de Tulcán el día martes 11 de agosto de 2020. **(Anexo Nro. 1)**
- 1.2. En referido Oficio N° 002-CREO-2020, consta inserta la sumilla del Econ. Omar Reina, Director del Consejo Nacional Electoral, Delegación Provincial de Carchi, con el que delega a los señores: "Proceda como corresponda Participación Política" para que coordine y asista al proceso electoral interno del Movimiento Político CREO, Creando Oportunidades, Lista 21 el día martes 11 de agosto de 2020.
- 1.3. Consta en el expediente la **convocatoria** a Asamblea provincial, realizada el 11 de agosto de 2020; respaldo de socialización a los adherentes permanentes; Acta de la Asamblea provincial del Movimiento Político CREO, Creando Oportunidades, Lista 21; y, Acta de proclamación y aceptación de las precandidaturas. **(Anexo Nro. 2)**



2. MARCO JURÍDICO

2.1. Constitución de la República del Ecuador:

Arts. 219, numeral 4.

2.2. Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia.

Arts. 344, 345, 351 y 352.

2.3. Codificación reformada del Reglamento para la Inscripción de Partidos, Movimientos Políticos y Registro de Directivas.

Arts. 26.

2.4. Reglamento para Apoyo, Asistencia Técnica y Supervisión a los Procesos Electorales Internos de las Organizaciones Políticas.

2.5. Reglamento reformado de Democracia Interna de las Organizaciones Políticas

2.6. Régimen Orgánico del Movimiento Político CREO, Creando Oportunidades, Lista 21

3. ASISTENCIA TÉCNICA Y SUPERVISIÓN DEL PROCESO ELECTORAL INTERNO DEL MOVIMIENTO Político CREO, Creando Oportunidades, Lista 21

3.1. Asistencia técnica

Mediante Oficio No. 002-CRE-2020, de fecha 30 de julio de 2020, suscrito por el Lic. Yaco Marlon Martínez Pérez, Presidente Provincial del **Movimiento Político CREO, Creando Oportunidades, Lista 21**, en concordancia con el Art. 345, de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, comunica a la Delegación Provincial Electoral de Carchi, la realización de la Asamblea Provincial del **Movimiento Político CREO, Creando Oportunidades, Lista 21**, a realizarse el 11 de agosto de 2020, a efectos de llevar a cabo las elecciones de pre candidatos; y, solicita, asistencia técnica y supervisión electoral del proceso de democracia interna.

En virtud de la solicitud de fecha 11 de agosto de 2020, se mantuvieron reuniones virtuales de coordinación del proceso electoral interno sobre la Asamblea Provincial del **Movimiento Político CREO, Creando Oportunidades, Lista 21**, desarrollándose las siguientes acciones:

- Reunión de fecha 10 de agosto de 2020, a las 19H00, se trató sobre: Coordinación de asistencia técnica y supervisión al proceso electoral interno; normativa aplicable a los procesos electorales internos; reglas de participación política; elecciones representativas; socialización del proceso electoral interno; competencias del órgano electoral provincial; registro de precandidaturas en línea; subsanación de requisitos; garantía de la administración y justicia electoral; difusión a los adherentes, adherentes permanentes, simpatizantes, directivos el contenido del Art. 280 del Código de la Democracia; procedimientos para el desarrollo de la asamblea a través de medios telemáticos y electrónicos; metodología del sufragio; y, proclamación y aceptación de las precandidaturas de elección popular ante los delegados del Consejo Nacional Electoral, Delegación Provincial de Chimborazo.



- Mediante reunión por vía zoom, de fecha 10 de agosto de 2020, a las 19H00, se hace constar los temas tratados y los compromisos asumidos por parte del miembro de la comisión electoral provincial y el Consejo Nacional Electoral, Delegación Provincial de Carchi; asesoría en el proceso electoral interno; y, coordinación para el acto de proclamación de las precandidaturas del **Movimiento Político CREO, Creando Oportunidades, Lista 21**.

3.2. Supervisión Electoral

De conformidad con el artículo 9 en concordancia con la Disposición transitoria segunda del Reglamento reformado de Democracia Interna de las Organizaciones Políticas, y de acuerdo a lo dispuesto por la Dirección Provincial de Carchi, se supervisó el proceso electoral interno del **Movimiento Político CREO, Creando Oportunidades, Lista 21**, llevado a cabo en la Asamblea Provincial realizada en la ciudad de Tulcán, a los 11 días del mes de agosto de 2020, a través de medios telemáticos (plataforma zoom); con la presencia virtual de los delegados del CNE, Delegación Provincial Electoral de Carchi.

El proceso electoral interno inició a las 17H00 hasta las 17H25, con la presencia virtual de los delegados del CNE, Delegación Provincial de Carchi y el miembro del órgano electoral quien fue delegado como Secretario por el Órgano Provincial Electoral del Movimiento CREO, Creando Oportunidades. Posteriormente el Presidente del Órgano Provincial Electoral realiza la constatación del quórum en tiempo real, verificando la presencia de los miembros de la directiva, quienes son los grandes electores y representantes de la Organización Política en la Provincia, según las disposiciones legales de su Régimen Orgánico; se declara instalada la Asamblea Provincial. La elección fue efectuada con la modalidad de elecciones representativas, mediante votación simple por parte de los organismos internos, cabe indicar que de acuerdo con el orden de la convocatoria de la Asamblea se designaron a los precandidatos a Asambleístas Provinciales.

El proceso se cumplió con normalidad, la modalidad de elección fue elecciones representativas de delegados, quienes a través de votación nominal y universal se pronunciaron por las precandidaturas de Asambleístas Provinciales; los delegados del Órgano Electoral Provincial manifestaron a los delegados del Consejo Nacional Electoral, Delegación Provincial de Carchi, que en cumplimiento al Art 345 del Código de la Democracia, se solicitó con antelación mediante atento oficio dirigido al Econ. Omar Reina Castañeda, Director del Consejo Nacional Electoral, Delegación Provincial de Carchi, asistencia técnica y supervisión electoral del proceso de democracia interna; señalando que no existieron impugnaciones al proceso, por lo que proclamó los resultados del mismo. Este proceso y la proclamación de precandidaturas se efectuó con la presencia virtual de los delegados del Consejo Nacional Electoral, Delegación Provincial de Carchi, el martes 11 de agosto de 2020, de acuerdo al siguiente detalle:

**PRECANDIDATURAS DE ELECCIÓN POPULAR - ASAMBLEÍSTAS PROVINCIALES DE LA PROVINCIA DE CARCHI.**

	PRINCIPALES	SUPLENTE	OBSERVACIONES
1	YACO MARLON MARTÍNEZ PÉREZ	NATALIA LISSETTE RODRÍGUEZ REVELO	
2	LAYLA ZALUA SANTOS VASCO	MIGUEL ANDRÉS ORTEGA MONTALVO	
3	VINICIO JAVIER BASTIDAS AUPAZ	ANA CRISTINA ORTEGA CAICEDO	RENUNCIA.

Mediante Oficio S/N de fecha 20 de agosto suscrito por la Lic. Ana cristina Ortega Caicedo con número de cédula: 0401447487, informa al Director del Consejo Nacional Electoral, Delegación Provincial de Carchi, que mediante resolución adoptada por los miembros del Órgano Central Electoral, aceptan la renuncia de Ana cristina Ortega y se la reemplaza por Daniela Pozo, de conformidad con las disposiciones internas del Movimiento Político CREO, Creando Oportunidades, Lista 21 y las disposiciones de Codificación del Reglamento de Democracia Interna de las Organizaciones Políticas.

En atención a documento (ACTA DE SESIÓN DIRECTIVA PROVINCIAL DE CARCHI MOVIMIENTO CREO, CREANDO OPORTUNIDADES) y con firma inserta proceda como corresponda Unidad de Participación Política de fecha 21 de agosto, se procede a realizar la aceptación de la precandidata tercera suplente Daniela Priscila Pozo Benítez, quedando conformada la lista de precandidatos tanto como príncipes y suplentes para la dignidad de Asambleístas Provinciales de la Provincia de Carchi de acuerdo al siguiente detalle:

	PRINCIPALES	SUPLENTE	OBSERVACIONES
1	YACO MARLON MARTÍNEZ PÉREZ	NATALIA LISSETTE RODRÍGUEZ REVELO	
2	LAYLA ZALUA SANTOS VASCO	MIGUEL ANDRÉS ORTEGA MONTALVO	
3	VINICIO JAVIER BASTIDAS AUPAZ	Daniela Priscila Pozo Benítez	

4.- CONCLUSIONES

4.1. El **Movimiento Político CREO, Creando Oportunidades, Lista 21**, realizó las elecciones internas para elegir a los precandidatos tanto principales como suplentes a Asambleístas Provinciales de la provincia de Carchi, el martes 11 de agosto de 2020, de acuerdo al calendario electoral establecido para el efecto; proceso electoral realizado de conformidad con el Art. 345 del Código de la Democracia; del Reglamento para Apoyo, Asistencia Técnica y Supervisión a los Procesos Electorales Internos de las Organizaciones Políticas; y, Codificación al Reglamento para la Democracia Interna de las Organizaciones Políticas, para lo cual realizó:

- Notificación a la Delegación Provincial Electoral de Carchi, respecto a la realización del evento eleccionario,
- Convocatoria,
- Acta de asamblea nacional del Movimiento Creando Oportunidades. (**Anexo Nro. 3**)
- Acta de sesión del consejo electoral central, (**Anexo Nro. 4**)
- Reglamento interno de interno, (**Anexo Nro. 5**)
- Acta de la Asamblea Provincial y Proclamación de resultados del Movimiento Político CREO, Creando Oportunidades, Lista 21. (**Anexo Nro. 6**)
- Resoluciones internas del Movimiento (**Anexo Nro. 7**)
- Formularios del consejo Nacional Electoral y fotografías del evento (**Anexo Nro. 8**)
- CD grabación de asamblea mediante la plataforma zoom. (**Anexo Nro. 9**)



CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

DIRECCIÓN NACIONAL DE
ORGANIZACIONES POLÍTICAS O DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE
CARCHI

- Actas de reuniones de asistencia técnica, suscritas por el funcionario del Consejo Nacional Electoral, Delegación de Carchi y delegado del Órgano Provincial Electoral Interno de la Organización Política. (**Anexo Nro. 10**)
- 4.3. En virtud del cumplimiento de las normas constitucionales, reglamentarias, régimen orgánico y reglamento electoral interno de la Organización Política, el proceso se cumplió con normalidad. La modalidad de elección fue elecciones representativas de delegados, quienes a través de votación nominal y universal se pronunciaron por las precandidaturas a dignidad de Asambleístas Provinciales.
- 4.4. En cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 9 en concordancia con la disposición transitoria Segunda, de la Codificación al Reglamento de Democracia Interna, los precandidatos del Movimiento CREO, suscriben el acta de proclamación y aceptación de precandidaturas, ante los delegados del CNE, Delegación Provincial de Chimborazo, el 21 de agosto de 2020, en la Delegación Provincial de Chimborazo.

Particular que informo para los fines consiguientes.

Atentamente,

Ing. Brayan Iguá Alvarez
ANALISTA PROVINCIAL DE PARTICIPACIÓN POLÍTICA 2
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, DELEGACIÓN PROVINCIAL DE CARCHI.



INFORME DE SUPERVISIÓN A PROCESOS ELECTORALES INTERNOS DIRECTIVA PROVINCIAL DEL
CARCHI, PARTIDO SOCIALISTA ECUATORIANO.

Informe No. 005-UTPP-DPEC-S-2020

Tulcán, 28 de agosto de 2020

Economista
Omar Reina Castañeda
DIRECTOR DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
DELEGACIÓN PROVINCIAL DE CACHI
Presente. -

De mi consideración:

La dirección de este organismo provincial electoral, mediante sumilla inserta "Proceda como corresponda participación política, en el Oficio S/N, de fecha 5 de agosto de 2020. Y recibido mediante correo institucional zimbra a los 12 días del mes de agosto. Suscrito por la señora Marcela Arellano Villa Secretaria Ejecutiva Nacional del Partido Socialista Ecuatoriano. Lista 17. Pasa a esta unidad técnica de Participación Política, mediante el cual solicita "solicitud de veeduría del CNE, para la Asamblea de Elección del Consejo Provincial del PSE del Carchi".

Evento que tendrá lugar el día miércoles 12 de agosto de 2020 a las 17:00 considerando la situación de aislamiento social generado por la crisis sanitaria, la sesión se realizaría a través de medios virtuales.

En tal virtud, nos permitimos poner en su conocimiento, las acciones de apoyo, asistencia técnica y supervisión al proceso electoral interno brindadas al Partido Socialista Ecuatoriano. Lista 17, dentro del marco que la constitución de la Republica del Ecuador y el Código de la Democracia Establece.

1. ANTECEDENTES

- 1.1. Oficio S/N, de fecha 5 de agosto de 2020. Y recibido mediante correo institucional zimbra a los 12 días del mes de agosto. Suscrito por la señora Marcela Arellano Villa Secretaria Ejecutiva Nacional del Partido Socialista Ecuatoriano Lista 17. Pasa a esta unidad técnica de Participación Política, mediante el cual solicita "solicitud de veeduría del CNE, para la Asamblea de Elección del Consejo Provincial del PSE del Carchi". (Anexo 1)
- 1.2. Consta en el expediente la **convocatoria** al proceso electoral interno para la elección de la Directiva Provincial del Carchi del Partido Socialista Ecuatoriano. Lista 17 a realizarse el día miércoles 12 de agosto del 2020 a partir de las 17h00. (Anexo 2)



- 1.3. El director provincial informa el link de enlace para la reunión programada para el día 12 de agosto mediante la aplicación de WhatsApp. "EL PARTIDO SOCIALISTA ECUATORIANO DEL CARCHI le está invitando a una reunión de Zoom programada. Tema: ASAMBLEA PROVINCIAL DEL PARTIDO SOCIALISTA ECUATORIANO DEL CARCHI Hora: 12 ago 2020 05:00 PM America/Guayaquil Unirse a la reunión Zoom <https://us02web.zoom.us/j/84721786000?pwd=ZTJDb3FEZ3JzNmhNbIU1YnZlWVNvUT09>

ID de reunión: 847 2178 6000 Código de acceso: 895869"

2. MARCO JURÍDICO

2.1. Constitución de la República del Ecuador:

Arts. 95, 108, inciso segundo, 219 numeral 4.

2.2. Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia.

Arts.25 num. 6,11 y 12; Art. 310 inc. 2, Art. 330 num. 1,5, Art. 331 num. 1,4 y10, 333, 345, 346, 347, 348, 349, 350, 351 y 352.

2.3. Reglamento para la Democracia Interna de las Organizaciones Políticas, Resolución PLE-CNE-1-26-10-2018-T

Arts. 2,3,4,10,12,14

2.4. Reglamento para Apoyo, Asistencia Técnica y Supervisión a los Procesos Electorales Internos de las Organizaciones Políticas. Art. 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14 y 15

3. Supervisión del proceso electoral interno del Partido Socialista Ecuatoriano. Lista 17.

3.1 Supervisión Electoral

De conformidad con las disposiciones legales emitidas en el reglamento para la democracia interna de las Organizaciones Políticas, y de acuerdo a lo dispuesto por la Dirección de este Organismo Provincial Electoral, se supervisó el proceso electoral interno del Partido Socialista Ecuatoriano. Lista 17, realizado el día 12 de agosto del 2020 a partir de las 17:00.

El proceso electoral interno inicio a las 17:00, del día miércoles 12 de agosto de 2020, mediante la utilización de medios telemáticos o virtuales. Con la presencia de la señora Patricia Pachacama, presidenta de la comisión electoral. La cual declara la instalada la reunión con el quórum establecido proceder a la

aprobación del orden del día que consta con un solo punto: Elección de las dignidades del Consejo Provincial del Carchi.

La elección fue efectuada con la modalidad de elecciones representativas, mediante votación nominal, de acuerdo al orden del día de la Asamblea Provincial se posesiono la directiva.

El proceso se realizó con normalidad, la modalidad de elección fue elecciones representativas, señalando que no existe impugnaciones al proceso, por lo que proclamo los resultados del mismo. Este acto se lo realizó frente al delegado provincial de la Delegación Carchi, de acuerdo a las siguientes dignidades.

	DIRECTIVA	CARGO	OBSERVACIONES
1	LUIS FERNANDO ORTEGA LUNA	PRESIDENTE	
2	OLGA AMÉRICA REASCOS MORÁN	VICEPRESIDENTE	
3	FRANCIA MÓNICA ALARCÓN ALMEIDA	PRIMER VOCAL PRINCIPAL	
4	MARCO HERNÁN MONTENEGRO AGUILAR	SEGUNDO VOCAL PRINCIPAL	
5	ÁNGELA MARIELA GARCIA URRESTA	TERCER VOCAL PRINCIPAL	
6	EDMUNDO REMIGIO LÓPEZ GARCÍA	PRIMER VOCAL SUPLENTE	
7	NATALIA SHANET CHAMORRO CHAMORRO	SEGUNDO VOCAL SUPLENTE	
8	LUIS ANIBAL POZO PUETATE	TERCER VOCAL SUPLENTE	

NOTA: Es necesario recalcar que se mantuvo coordinaciones, además se brindó apoyo, supervisión y asistencia técnica al Proceso democrático interno del Partido Socialista Ecuatoriano. Lista 17.

4. CONCLUSIÓN

4.1 El Partido Socialista Ecuatoriano. Lista 17, realizó las elecciones internas para elegir la directiva provincial, el día miércoles 12 de agosto del 2020; proceso electoral realizado de conformidad con el art 345 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, y de acuerdo a lo dispuesto por la Dirección Nacional de

Organizaciones Políticas del Consejo Nacional Electoral, se supervisó los procesos electorales internos conforme lo resuelto en la reunión de la Comisión Nacional del Partido Socialista Ecuatoriano. Lista 17, llevada a cabo el 28 de julio de 2020, de forma telemática. Para lo cual realizó:

- Notificación al consejo nacional electoral delegación Carchi.
- Convocatoria
- Padrón electoral.

4.2 En virtud del cumplimiento de las normas constitucionales, legales reglamentarias y estatutos del Partido Socialista Ecuatoriano. Lista 17. El proceso se cumplió con normalidad. Con la modalidad de elección representativas.

4.3 Se deja en constancia que el Partido Socialista Ecuatoriano. Lista 17; debe cumplir lo establecido en el art. 65 y 108 de la constitución de la Republica del Ecuador y 99 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas Código de la Democracia.

Particular que informo para los fines consiguientes.

Atentamente,



Ing. Brayan Iguá Álvarez
ANALISTA PROVINCIAL DE PARTICIPACIÓN POLÍTICA 2
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, DELEGACIÓN
PROVINCIAL DE CARCHI.

NOTA: El presente informe reposa de forma original en la delegación provincial electoral del Carchi. En la Unidad de Participación Política.

Proceda como corresponde: Participación política. 12 de agosto.
12 - agosto - 2020

D.M. de Quito 5 de agosto de 2020

Economista
Omar Reina Castañeda
Director de la Delegación Electoral del Carchi
Tulcán.-

Asunto: Solicitud de veeduría del CNE, para la Asamblea de Elección del Consejo Provincial del PSE del Carchi

De nuestra consideración:

Por Resolución del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Socialista Ecuatoriano, listas 17, del 25 de julio de 2020, en observancia al Art. 38 del Estatuto vigente, mismo que establece que son deberes y atribuciones de la Asamblea Provincial elegir cada dos años a las y los miembros del Consejo Provincial; en concordancia con el Art. 352 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador – Código de la Democracia, que establece que el órgano electoral central del partido, tiene la función de nombrar a los integrantes de la estructura electoral desconcentrada en todo nivel: y en cumplimiento al Reglamento General de Democracia Interna Participativa del Partido Socialista Ecuatoriano en los Artículos del 22 al 27 y del 38 al 40, que regulan los procesos electorales a convocarse y ejecutarse la Comisión Nacional Electoral ha procedido a convocar a la respectiva asamblea provincial para la elección de los dignatarios en la Provincia del Carchi.

Este evento tendrá lugar el día **miércoles 12 de agosto de 2020 a las 17:00**, considerando la situación de aislamiento social generado por la crisis sanitaria, la sesión se desarrollará a través de medios virtuales.

Por lo cual solicitamos comedidamente que se sirva delegar un funcionario/a para que asista a nuestro evento de democracia interna, y brinde el apoyo técnico que sea necesario conforme a la ley y reglamento pertinentes.

Por su favorable atención, les expresamos nuestro agradecimiento.

Atentamente,



Enrique Ayala Mora
Presidente, PSE



Patricia Pachacama
Comisión Nacional Electoral, PSE

Certifica:



Marcela Arellano Villa
Secretaria Ejecutiva, PSE

Copia:

Lenin Sulca Villamarin
Director Nacional de Organizaciones Políticas CNE

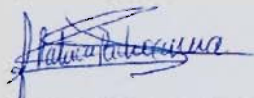
CONVOCATORIA

La Comisión Nacional Electoral, del Partido Socialista Ecuatoriano, Listas 17, en cumplimiento de la Resolución del Comité Ejecutivo Nacional tomada el 25 de julio de 2020; del artículo 72 del Estatuto vigente; de su Reglamento General de Democracia Interna Participativa del Partido Socialista Ecuatoriano en los artículos del 22 al 27 y del 38 al 40; y de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas, Código de la Democracia:

Convoca a la participación democrática y representativa de su militancia, de la provincia del Carchi para Elegir a los dirigentes del Consejo Provincial del PSE en esa provincia, proceso que se llevarán a efecto el próximo día miércoles 12 de agosto de 2020, a partir de las 17h00, según el calendario y cronograma aprobados.

Considerando la situación de emergencia sanitaria y de aislamiento social ocasionada por el COVID 19, la sesión se realizará utilizando medios telemáticos.

Fraternalmente:



Patricia Pachacama
PRESIDENTA C.N.E



SECRETARIA C.N.E

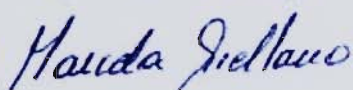
D.M. de Quito, 28 de Julio de 2020

ACEPTACIÓN DE CARGO

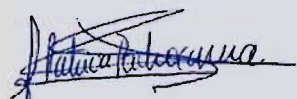
El día 12 de agosto de 2020, siendo las 17:30, se reúne en sesión virtual, la Asamblea Provincial para elegir la Consejo Provincial del Partido Socialista Ecuatoriano de Carchi, los compañeros y compañeras que mencionamos a continuación aceptan los cargos para los que fueron electos para el periodo de agosto de 2020 hasta agosto de 2022:

Cargo	Nombre	Cédula	Firma
Presidente	Luis Fernando Ortega Luna	400914081	
Vicepresidenta	Olga América Reascos Morán	400796454	
Principales			
Primer Vocal	Francia Mónica Alarcón Almeida	401445200	
Segundo Vocal	Marco Hernán Montenegro Aguilar	0400503710	
Tercera Vocal	Mariela Ángela García Urresta	0401211727	
Suplentes			
Primer Vocal	Edmundo Remigio López García	1000874253	
Segunda Vocal	Natalia Shanet Chamorro Chamorro	401065602	
Tercer Vocal	Luis Anibal Pozo Puetate	1001230778	

Firman para constancia



Marcela Arellano
Secretaria Ejecutiva Nacional, PSE



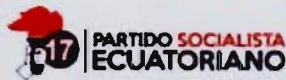
Patricia Pachacama
Comisión Nacional Electoral, PSE



**PARTIDO SOCIALISTA
ECUATORIANO**

☰ Menú

Blog



CONVOCATORIA

La Comisión Nacional Electoral, del Partido Socialista Ecuatoriano Listas 17, en cumplimiento de la Resolución del Comité Ejecutivo Nacional tomada el 25 de julio de 2020; del artículo 72 del Estatuto vigente; de su Reglamento General de Democracia Interna Participativa del Partido Socialista Ecuatoriano en los artículos del 22 al 27 y del 38 al 40; y de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas, Código de la Democracia:

Convoca a la participación democrática y representativa de su militancia, de la provincia del Carchi para elegir a los dirigentes del Consejo Provincial del PSE en esa provincia, proceso que se llevará a efecto el próximo día miércoles 12 de agosto de 2020, a partir de las 17h00, según el calendario y cronograma aprobados.

Considerando la situación de emergencia sanitaria y de aislamiento social ocasionada por el COVID 19, la sesión se realizará utilizando medios telemáticos.

Fraternalmente:

Patricia Pachacama
Presidenta de la CNE, PSE

Carla Suárez
Secretaria de la CNE, PSE

D.M. de Quito, 28 de Julio de 2020

www.psicaratos.es

Convocatoria a elecciones dirigentes del Consejo Provincial del PSE - Carchi




Lenin Ruano Lista 17



11/8/2020

Los mensajes están cifrados de extremo a extremo. Nadie fuera de este chat, ni siquiera WhatsApp, puede leerlos ni escucharlos. Haz clic para obtener más información.

Reenviado

 Join our Cloud HD Video Meeting
Zoom es la empresa líder en videoconferencia para empresas modernas, que cuenta con una plataforma en la nube sencilla y fiable
us02web.zoom.us

EL PARTIDO SOCIALISTA ECUATORIANO DEL CARCHI le está invitando a una reunión de Zoom programada.

Tema: ASAMBLEA PROVINCIAL DEL PARTIDO SOCIALISTA ECUATORIANO DEL CARCHI

Hora: 12 ago 2020 05:00 PM America/Guayaquil

Unirse a la reunión Zoom

<https://us02web.zoom.us/j/84721786000?pwd=ZTJDd3FEZ3JzNmhNblU1YnZjWVNvUT09>

ID de reunión: 847 2178 6000

Código de acceso: 895869

11:40 a. m.

Estimado Lenin quedo atento a su respuesta. Para coordinar la reunión del día



Escribe un mensaje aquí



**ASAMBLEA PROVINCIAL DEL CARCHI
12 de agosto de 2020**

Horario

16:45 Inicio de conexión al zoom con los siguientes datos:

Id: 83874714980
Contraseña: 409956

17:00 Constatación de Quorum

17:20 Instalación de la Asamblea por parte de la Comisión Nacional Electoral del PSE

17:30 Saludo del compañero presidente Enrique Ayala Mora

17:45 Elecciones
Procedimiento eleccionario
Inscripción de listas

18:10 Votaciones y Escrutinio

18:30 Posesión de las autoridades electas

Comisión Nacional Electoral



Patricia Pachacama

**PRESIDENTA COMISIÓN
NACIONAL ELECTORAL**